



D.A. EXENTO Nº 4.588.-SAN BERNARDO, 17 de Abril de 2013.-VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 336, de fecha 03 de

Abril de 2013, del Departamento de Rentas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de

2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

1°.- Otórgase Patente de Feria Persa, giro: "Insumos computacionales", la que funcionará en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en Feria Persa 40 de Gran Avenida, Puesto N° 464, 4ta. Cuadra, a nombre de Edgardo Pedro Torres Ríos, con domicilio particular en de esta comuna.

2º.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

3°.- El permiso de Bien Nacional de Uso Público que se otorga es inminentemente precario, y podrá ser modificado o dejado sin efecto sin derecho a indemnización.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUNICIPAL

⁄bna

Distribución: Administración y Finanzas. Patentes Comerciales (3). Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO